



PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: UCAYALI PROVINCIA: CORONEL PORTILLO DISTRITO: YARINACOCHA

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RISEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 4. LOS LIMITES DISTINTALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTINTALES NI PROVINCIALES.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES(S/).

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 369-2023-EF/15
 FECHA: 30/10/2023
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

| | | |
|-----|-----|-----|
| | B-3 | C-3 |
| A-2 | B-2 | C-2 |

ESCALA GRAFICA (metros)
 0 20 40 60 80 100

LAMINA: **B-3**
 Sistema de Proyección UTM - Zona 18
 Datum WGS84
 Escala: 1:5,000